



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



EXPEDIENTE: 51/F/19/SU/GE/D/0051

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACION DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA MERCK, S.L., CONFORME A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCION DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia el expediente de contratación para la CELEBRACION DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA MERCK, S.L., CONFORME A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCION DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA por importe de 456.002,46€, IGIC no incluido, por resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 13.12.18 y registro de resoluciones de 13.12.18 – nº. 5344.

Segundo.- Con fecha 13.12.18 se cursó invitación al proveedor.

Tercero.- Consta recepción de la oferta, mediante certificado emitido por el Registro General del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

MERCK, S.L., igualmente, indica el carácter contractual de su oferta.

Cuarto.- Se emitió informe por la Jefa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, indicando que la oferta se ajusta a lo estipulado en el procedimiento.

Quinto.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente.

Sexto.- Durante la vigencia del Contrato Marco, el adjudicatario deberá notificar al órgano de contratación cualquier alternación en las circunstancias relativas a su capacidad para contratar con la Administración y, en especial, las que se refieren a hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la rescisión del Contrato Marco.

Séptimo.- La empresa constituyó garantía definitiva por importe de 22.800,12€.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- Asimismo, le es de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento para la adopción de tipo de medicamentos de Uso Humano II, declarados de uso común y uniforme, sujetos a contratación centralizada, así como la suscripción del acuerdo marco en el ámbito del Servicio Canario de la Salud.

Tercero.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Dirección Gerencia
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 01 77 Fax.: 928 44 90 85

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/02/2019 - 09:28:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 620 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 13/02/2019 14:02:15	Fecha: 13/02/2019 - 14:02:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c4BPx22ry4uCvdBJrV_oU7pxwKxGfUw5	
El presente documento ha sido descargado el 14/02/2019 - 09:34:19	



Cuarto.- Por resolución de fecha 16.01.13 el Director de Recursos Económicos, en su resuelto segundo delega en las direcciones gerencias de los hospitales, gerencias de servicios sanitarios y gerencias de atención primaria, dentro del ámbito competencial de cada una de ellas, las siguientes competencias:

- a) *Para actuar como órgano de contratación respecto a la ejecución de los contratos centralizados suscritos por esta Dirección General a través del procedimiento previsto en el apartado a) del artículo 206.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- b) *Para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados en los acuerdos marco suscritos por esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Orden de la Consejera de Sanidad, de 20 de noviembre de 2012.*

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para la CELEBRACION DE CONTRATO MARCO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD Y LA EMPRESA MERCK, S.L., CONFORME A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCION DE TIPO DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO II, DECLARADOS DE USO COMUN Y UNIFORME, SUJETOS A CONTRATACION CENTRALIZADA por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (456.002,46€), IGIC no incluido, a razón del siguiente desglose:

LOTE DT	CODIGO SAP ARTICULO	CODIGO EAN	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION	DOSIS	PRECIO ENVASE	ENVASES PREVISTOS	TOTAL
112	V0745026	8470006587522	CETUXIMAB 5MG/ML vial 20ML (100 MG) solución perfusión intravenosa	ERBITUX vial	100mg C/1x20ml	167,43	2.040	341.557,20
144	V00202	8470006622186	INTERFERON BETA 1A 66MCG/1.5ML cartucho (22 MCG/0,5ML) subcutánea	REBIF 66 cartucho	(3x22mcg) C/4 multidosis	719,79	24	17.274,96
145	V00203	8470006622193	INTERFERON BETA 1A 132MCG/1.5ML cartucho (44 MCG/0,5ML) subcutánea	REBIF 132 cartucho	(3x44mcg) C/4 multidosis	1.079,67	90	97.170,30

Las factura se emitirán por envase y al precio indicado en el presente documento, únicamente con dos decimales.

SEGUNDO.- La adjudicación tendrá un plazo de ejecución de seis meses, desde el 15.02.19 al 14.08.19.

TERCERO.- Procédase a formalizar los documentos contables oportunos, con cargo al epígrafe presupuestario 39.51.312C.220.05.01.

CUARTO.- Se notifique esta Resolución al interesado y se publique en el perfil del contratante del Organismo de Contratación.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria.

POR EL ORGANISMO DE CONTRATACION,
Por delegación según resolución de 16.01.13 del Director de Recursos Económicos
EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/02/2019 - 09:28:50
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 620 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 13/02/2019 14:02:15	Fecha: 13/02/2019 - 14:02:15
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0c4BPx22ry4uCvdBJrV_oU7pxwKxGfUw5	
El presente documento ha sido descargado el 14/02/2019 - 09:34:19	

